

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00191-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ejecutiva promovida por NIXON GARCIA ROA contra FAUSTINO MARENTES SANCHEZ, sometida a reparto y asignada al Juzgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Presenta la parte ejecutante NIXON GARCIA ROA como título base de la acción ejecutiva, el acta de conciliación N°68 celebrada el pasado 11 de febrero de 2020 en la Inspección de Trabajo RCC15, perteneciente a la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, aprobada por la Doctora Ana Patricia Garzón Cadena, en calidad de Inspectora del Trabajo.

Una vez examinadas las documentales allegadas con el escrito de demanda, se advierte que se allegó el acta de conciliación N° 68 de fecha 11 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Bogotá Inspección RCC15 de Trabajo y Seguridad Social, en presencia de la Inspectora del Trabajo RCC15, Doctora Ana Patricia Garzón Cadena, identificada con cédula de ciudadanía 35.499.192.

Sin embargo, el acta solo se encuentra suscrita por el aquí ejecutante NIXON GARCIA ROA, pero carece de firma del ejecutado FAUSTINO MARENTES SANCHEZ y de la Inspectora del Trabajo RCC15, Doctora Ana Patricia Garzón Cadena.

Ante la falencia advertida resulta procedente INADMITIR la demanda ejecutiva y, en consecuencia, se concede un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane la deficiencia advertida, so pena de rechazo, adjuntando en debida forma el acta de conciliación N° 68 de fecha 11 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Bogotá Inspección RCC15 de Trabajo y Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>016</u> Hoy <u>8 DE FEBRERO DE 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **38a8bd9b588d551834611391d17d28405ec57f372e43cdf3f38169fd4e48dd90***

Documento generado en 05/02/2021 03:51:04 PM